CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 67

De 10 de julio de 2012.

Por el cual se exonera de todos los tributos municipales, al Comité Ejecutivo de la Campaña de Promoción Arquidiocesana, en concepto de Espectáculo Público, por la presentación de **Martín Valverde,** a celebrarse el sábado 04 de agosto de 2012, en la Arena Roberto Durán.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Iván Picota, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Comité Ejecutivo de la Campaña Promoción Arquidiocesana, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, para realizar el **"Evento Musical Católico del Año"** por la presentación de **Martín Valverde**, a celebrarse el sábado 04 de agosto de 2012;

Que la Iglesia Católica, realiza anualmente una actividad, para recaudar fondos y poder sufragar las obligaciones económicas de la Arquidiócesis;

Que el Acuerdo Nº 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de todos los tributos municipales, al Comité Ejecutivo de la Campaña de Promoción Arquidiocesana, en concepto de Espectáculo Público, por la presentación de **Martín Valverde**, a celebrarse el sábado 04 de agosto de 2012, en la Arena Roberto Durán.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVÁN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. OSCAR CORONADO

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza.-

Acuerdo No.67
6 de julio de 2012

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de julio de 2012

Sancionado:
LA ALCALDESA

ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

CATIBEL FRANCO ARIAS

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA COMISION DE LA MESA.-